BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3448

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 24

El artículo 30.1 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 y el artículo 11 de la Instrucción que lo desarrolla, determinan claramente, como competencia municipal, el asegurar que las actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se ajusten, en lo que se refiere a su localización, a lo previsto en los planes de ordenación urbana vigentes en cada Municipio.

Son, sin embargo, relativamente frecuentes los casos en los que no se tiene debidamente en cuenta lo previsto en los artículos citados, originando, en consecuencia, quejas de los vecinos y acciones legales de los mismos. Por lo anterior, se recuerda a los Ayuntamientos la obligación que tienen de considerar este extremo en la tramitación del expediente para la concesión de licencia de apertura.

Por otro lado, y a fin de que se cumplan los requisitos que arriba se dicen, en la fase de calificación de la actividad por parte de la Comisión Delegada de Saneamiento de Segovia, intervendrá de forma destacada el Ilmo. señor Delegado provincial de la Vivienda, quien se asegurará de haberse cumplido con cuanto especifican los artículos ya citados, y de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento de Actividades.

En los casos en que en esta fase de calificación se advirtiera que la actividad pretende instalarse en lugar no permitido por los planes de ordenación urbana, por mi Autoridad, en calidad de Presidente de la Comisión Delegada de Saneamiento, se devolverá el expediente sin proceder al examen de las medidas correctoras, advirtiendo al Ayuntamiento, en virtud del artículo 9 del Reglamento tantas veces citado que atribuye a mi Autoriddad competencias relativas a la alta vigilancia del cumplimiento del mismo, la ilegalidad observada para que éste actúe en la forma oportuna y se retrotraiga el expediente a la fase inicial de tramitación, a la que se refiere el artículo 30.1.

Cualquier duda respecto de la interpretación de las normas que se dictan en la presente Circular deberá ser expuesta, por escrito, ante los Ilmos. señores Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que, en cada caso, evacuarán el informe oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, en especial de los Ayuntamientos de esta provincia que, por tener vigente Plan de Ordenación Urbana, pudiera afectarles de forma más directa cuanto arriba se expone.

Segovia, 18 de diciembre de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

3487

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Entidad de FYPASA, Fotografía y Propaganda Aérea, S. A., con domicilio en Madrid, Preciados, 11, 2.º-B, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de un año, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo, con las marcas y "slogan" vigentes aprobados por el Ministerio de Información y Turismo, a la altura de vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad o los intereses generales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 23 de diciembre de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

3359

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre del corriente año, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en convocatoria efectuada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos de Administración General, vacantes en su plantilla, y que fue publicada en el B. O. de esta provincia en 24 de septiembre y año en curso número 115; se hace pública la misma a efectos de lo prevenido en la base cuarta de aquella convocatoria, sobre información pública de la misma, artículo 5 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, y en la forma que sigue:

Admitidos

D. Luis de Paz Gascón.
D.ª Gloria Pilar Bernardos Vaquerizo.
D. Nicolás Sanz Rico.
D. José María Díez García.
D.ª Alicia Gómez del Río.
D.ª María Paz María Tardón.
D. Pablo Jesús Verdún Sánchez.
D. Juan Pablo San Juan San Juan.
D.ª María Luisa Fernández Leonor.
D.ª María Teresa Garrido Herrero.
D.ª María del Carmen Bravo Regales.
D.ª María del Consuelo Sanz Hijosa.
D.ª Amparo Alonso de la Fuente.
D.ª María Antonia Aragoneses Ayuso.
D. Segundo García García.
D.ª Juana Concepción Albarrán Serna.
D.ª María del Carmen Gil de Andrés.
D.ª María del Carmen María Peña.
D.ª Rosa de Andrés Mateo.
D. Luis Carlos Rincón Pérez.
D.ª María Asunción Martín Sastre.
D.ª Rosario Pérez Pérez.
D. Luis Miguel Hernández Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3447

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de San Cristóbal y Tabanera (Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, Segovia) y los vertidos de los alcantarillados de San Cristóbal al cauce del arroyo Milón, y de Tabanera, al cauce del arroyo de la Fuente, en el término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto o vertidos las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento a San Cristóbal y Tabanera, del Municipio de Palazuelos (Segovia), ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano el día 10 de julio de 1973, y comprende las obras siguientes:

Red de saneamiento a San Cristóbal.—Tiene una longitud de 2.009 metros, que se proyectan con tubería de hormigón de 30 y 20 centímetros de diámetro. Se construirán 53 pozos de registro y 2 camarás de descarga automática. El vertido final se proyecta en el arroyo Milón.

Red de saneamiento de Tabanera.—Tiene una longitud de 1.741 metros, que se proyectan con tubería de hormigón de 30 y 20 centímetros de diámetro. Se construirán 46 pozos de registro y una cámara de descarga automática. El vertido final se proyecta al arroyo de la Fuente.

Ampliación de la red de saneamiento.—Tiene una longitud de 402 metros, que se proyectan con tubería de 30 y 20 centímetros de diámetro, construyendo 9 pozos de registro.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 2.383.689 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3453

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de pastos

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de noviembre último, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de "pastos" en los montes de propios números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1976.

2. Tipos de licitación.—Serán los siguientes: Monte número 132, "Cafría", 3.700 pesetas; monte número 133, "El Mayor y Solilleja", 6.400 pesetas.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el dos por ciento de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El cuatro por ciento de los precios de adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamientos de "pastos" del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de "pastos" indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

D) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de contrataciones de las subastas.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras subastas se celebrarán unas segundas subastas, en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, a 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3452

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de noviembre último, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de maderas en los montes de propios números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1976, con las características, para cada uno de los lotes, que se indican seguidamente:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

Lote número 2.—Cuartel D, tranzón 9.—Número de pinos: 605.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 217 metros cúbicos.—Corteza: 41 por 100.—Tasación: 174.685 pesetas.—Precío índice: 218.356 pesetas.

Lote número 3.—Cuartel D, tranzón 10.—Número de pinos: 408.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 408 metros cúbicos.—Corteza: 42 por 100.—Tasación: 109.393 pesetas.—Precio índice: 136.741 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Lote número 1.—Cuartel A, tranzón 9.—Número de pinos: 725.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 233 metros cúbicos.—Corteza: 44 por 100.—Tasación: 174.983 pesetas.—Precio índice: 218.729 pesetas.

Lote número 3.—Cuartel B, tranzón 9.—Número de pinos: 586.—Especie: P. pinaster.—Volumen de fustes, con corteza: 200 metros cúbicos.—Corteza: 39 por 100. Tasación: 168.400 pesetas. — Precio índice: 210.500 pesetas.

Lote número 4.—Cuartel B, tranzón 11.—Número de pinos: 222.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 105 metros cúbicos.—Corteza: 37 por 100.—Tasación: 104.265 pesetas.—Precio índice: 130.331 pesetas.

Lote número 5.—Cuartel B, tranzón 13.—Número de pinos: 207.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 207 metros cúbicos.—Corteza: 36 por 100.—Tasación: 213.624 pesetas.—Precio índice: 267.030 pesetas.

2. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente como tasación para cada uno de los lotes.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el dos por ciento de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El cuatro por ciento de los precios de adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de maderas del lote número ..., del monte número ..., denominado ..., anunciada en B O. de la provincia número ..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad (o fotocopia), el cual acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican, para cada uno de los lotes, del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Monte "Cafría": Lote 2.º, a las once horas; lote 3.º, a las once treinta horas.

Monte "El Mayor y Solilleja": Lote 1.º, a las doce horas; lote 3.º, a las doce treinta horas; lote 4.º, a las trece horas; lote 5.º, a las trece treinta horas.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas subastas, en las que la apertura de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para la presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, a 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3451

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de noviembre último, y conforme a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian las siguientes subastas:

1. Objeto de los contratos.—Los aprovechamientos de maderas en los montes de propios números 132 y 133, denominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respectivamente, correspondientes al año forestal 1976, con las características, para cada uno de los lotes, que se indican seguidamente:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

Lote número 1.—Cuartel C, tranzón 11.—Número de pinos: 1.325.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 611 metros cúbicos.—Corteza: 38 por 100. Tasación: 594.503 pesetas. — Precio índice: 743.129 pesetas.

Lote número 4.—Cuartel C, tranzón 14.—Número de pinos: 329.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 400 metros cúbicos.—Corteza: 33 por 100.—Tasación: 506.000 pesetas.—Precio índice: 632.500 pesetas.

Lote número 5.—Cuartel D, tranzón 13.—Número de pinos: 600.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 603 metros cúbicos.—Corteza: 32 por 100.—Tasación: 736.866 pesetas.—Precio índice: 921.082 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Lote número 2.—Cuartel A, tranzón 11.—Número de pinos: 1.150.—Especie: P. negral.—Volumen de fustes, con corteza: 555 metros cúbicos.—Corteza: 36 por 100. Tasación: 572.760 pesetas. — Precio índice: 715.950 pesetas.

2. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente como tasación para cada uno de los lotes.

3. Plazos y pagos.—De la forma que se indica y se establece en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en las oficinas municipales, durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el dos por ciento de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El cuatro por ciento de los precios de adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta de aprovechamiento de maderas del lote número ..., del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad (o fotocopia), el cual acompaña a esta proposición.

D) Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en es subasta.

E) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de lo pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas municipa les del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce hora de cualquier día hábil, hasta el día hábil anterior al d la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial d este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se in dican, para cada uno de los lotes, del día siguiente transcurridos veinte días hábiles desde la publicación d este anuncio en el "B. O. del Estado".

Monte "Cafría": Lote 1.°, a las diez treinta horas lote 4.°, a las once treinta horas; lote 5.°, a las doc horas.

Monte "El Mayor y Solilleja: Lote 2.°, a las doc treinta horas.

10. Segundas subastas.—De quedar desiertas las pri meras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se ce lebrarán unas segundas subastas, en las que la apertur de plicas se celebrará a las mismas horas del día siguien te hábil a transcurridos treinta desde la publicación d este anuncio en el "B. O. del Estado", rigiendo las mis mas normas para la presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, a 15 de diciembre de 1975.—E Alcalde, Nicéforo Cobas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SAN MIGUEL DE BERNUY

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de l vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se ha lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expedient de la cuenta de presupuestos y de la administración d patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con to dos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Ha cienda, por un plazo de quince días, y durante este plaz y ocho días más podrán formularse por escrito los repa ros y observaciones a que haya lugar.

San Miguel de Bernuy, a 20 de diciembre de 1975.— El Alcalde, Ventura Navajo.

COBOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de l vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se ha lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expedient de la cuenta de presupuesto y de la administración de patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con to dos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Ha cienda, cuya exposición será por quince días, y durant este plazo y ocho días más podrán formular por escrit los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Fuentidueña, a 20 de diciembre de 1975.— El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8